

**ELEVACION DE VALOR DE PARTICIPACIONES SOCIALES, AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
ANTURIO'S CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR: ANTURIO'S CIA. LTDA.**

**CUANTIA: USD. 4.880,00**

**Di: 4 copias-jc**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día primero de diciembre del año dos mil seis, ante mi DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Elevación de valor de participaciones sociales, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía ANTURIO'S CIA. LTDA., legal y debidamente representada por su Gerente y Representante Legal, la señora TANIA SALAZAR CHICA, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe; y, me pide que eleve



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

---

2

a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: “SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Elevación de valor de participaciones sociales, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ANTURIO’S CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Elevación de valor de participaciones sociales, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía ANTURIO’S CIA. LTDA., legal y debidamente representada por su Gerente y Representante Legal, la señora TANIA SALAZAR CHICA, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** Mediante escritura pública celebrada el cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía ANTURIO’S CIA. LTDA.- **2.2.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de julio del dos mil tres, ante el Notario Trigesimo Segundo del Canton Quito, Doctor Ramiro Davila Silva, legalmente marginada en el Registro mercantil el seis de agosto del dos mil tres, se cedieron participaciones sociales de la compañía.- **2.3.-** Mediante escritura pública celebrada el cinco de septiembre del dos mil tres, ante el Notario Trigesimo Segundo del Canton Quito, Doctor Ramiro Davila Silva, legalmente marginada en el Registro mercantil el trece de noviembre del dos mil tres, se cedieron participaciones sociales de la compañía.- **2.4.-** Mediante escritura pública celebrada el trece de enero del dos mil cuatro, ante el Notario Trigesimo Segundo del Canton Quito, Doctor Ramiro Davila Silva, legalmente marginada en el Registro mercantil el dos de marzo del dos mil cuatro, se cedieron participaciones sociales de la compañía.- **2.5.** A la presente fecha, el capital social de la compañía esta distribuido de la siguiente forma: **a)** Tania Carmita Salazar Chica con sesenta participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una, por un valor total de **VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** **b)** Myriam Gioconda Brito García con setenta y cinco participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

una, por un valor total de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) Soraya Leonor Salazar Chica con ciento sesenta y cinco participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una, por un valor total de SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. ~~TERCERA:~~ <sup>de JHE</sup> **ELEVACION DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ANTURIOS CIA. LTDA., reunida el veinte y tres de noviembre del dos mil seis, con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social resolvió elevar el valor de cada participación social de la compañía Anturios Cia. Ltda. de cuarenta centavos de dólar que tienen actualmente al valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **- CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ANTURIOS CIA. LTDA., reunida el veinte y tres de noviembre del dos mil seis, con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social, resolvió aumentar el capital de la Compañía por la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal 2004 por un valor de USD 4.500,00, y la capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal 2005 por un valor de USD 380,00. Este aumento de capital se lo hace de manera proporcional al capital que actualmente tienen las socias de la compañía por lo que cada una hace ejercicio del derecho de preferencia que le confiere la ley. Con la aprobación de la elevación del valor nominal de las participaciones sociales y con la aprobación del aumento de capital, el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 5.000,00) y quedaría distribuido de la siguiente manera: =

Ant. 3800  
K. 100  
= 5.000  
4.500  
380  
4.880

Socio	Capital Actual	Utilid. 2004	Utilid. 2005	Capital Final	Porcent Final
Tania C. Salazar Chica	US\$ 24,00	\$ 900,00	\$ 76,00	\$ 1000,00	20,00%
M. Gioconda Brito García	US\$ 30,00	\$ 1125,00	\$ 95,00	\$ 1250,00	25,00%
Soraya L. Salazar Chica	US\$ 66,00	\$ 2475,00	\$ 209,00	\$ 2750,00	55,00%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 120,00</b>	<b>\$ 4500,00</b>	<b>\$ 380,00</b>	<b>\$ 5000,00</b>	<b>100,00%</b>

976 20%  
2220 25%  
2684 55%  
4880 100%  
59% / 10000

OK m/s  
v. resp.

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la compañía esta distribuido de la siguiente manera: a) Tania Carmita Salazar Chica con un mil participaciones



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

4

sociales de un dólar cada una, por un valor total de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Myriam Gioconda Brito García con un mil doscientas cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) Soraya Leonor Salazar Chica con dos mil setecientas cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **QUINTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.**- La referida Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ANTURIOS CIA. LTDA., resolvió por unanimidad, que como consecuencia de la elevación del valor nominal de las participaciones sociales y del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en los siguientes artículos que dirán: "**ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL E INTEGRACION:** El capital de la compañía estará formado por las aportaciones de los socios, siendo su monto de CINCO MIL DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5.000,00) dividido en cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una., de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital.-

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Socio	Capital	Utilid.	Utilid.	Capital	Porcent
	Actual	2004	2005	Final	Final
Tania C. Salazar Chica	US\$ 24,00	\$ 900,00	\$ 76,00	\$ 1000,00	20,00%
M. Gioconda Brito García	US\$ 30,00	\$ 1125,00	\$ 95,00	\$ 1250,00	25,00%
Soraya L. Salazar Chica	US\$ 66,00	\$ 2475,00	\$ 209,00	\$ 2750,00	55,00%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 120,00</b>	<b>\$ 4500,00</b>	<b>\$ 380,00</b>	<b>\$ 5000,00</b>	<b>100,00%</b>

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la compañía esta distribuido de la siguiente manera: a) Tania Carmita Salazar Chica con un mil participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Myriam Gioconda Brito García con un mil doscientas cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) Soraya Leonor Salazar Chica con dos mil setecientas cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA ANTURIOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a veinte y tres de noviembre del 2006, a las 10h30, en el domicilio de la compañía situado en la Panamericana Norte Km 6.5, Complejo Parkenor C-100, de esta ciudad de Quito, comparecen a la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ANTURIOS CIA. LTDA. las siguientes personas: a) Tania Carmita Salazar Chica con sesenta participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una, por un valor total de VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Myriam Gioconda Brito García con setenta y cinco participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una, por un valor total de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) Soraya Leonor Salazar Chica representada por la señora Gioconda Brito conforme se desprende de la carta-poder que reposa en Secretaria, con ciento sesenta y cinco participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una, por un valor total de SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital de la compañía se encuentra pagado en su totalidad. La Junta designa a la señora Gioconda Brito para que actúe en calidad de Presidenta Ad-hoc por esta ocasión, y actúa como Secretaria la Economista Tania Salazar Chica, en su calidad de Gerente de la compañía. La Presidenta ordena que por Secretaría se constante el quórum presente; hallándose presente en la Junta la totalidad del Capital Social de la compañía, por lo que la Junta queda legalmente instalada. Se procede a dar lectura del orden del día, cual es: **1.- ELEVACION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.- 2.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA Y CREACION DE CAPITAL AUTORIZADO. 3.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar: **UNO.- ELEVACION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.** Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que es conveniente para la compañía modificar el valor de las participaciones sociales, elevándolas del valor de cuarenta centavos de dólar que tienen cada una a la presente fecha, a un nuevo valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Junta General en consecuencia resuelve elevar el valor de cada participación social de la compañía Anturios Cia. Ltda. de cuarenta centavos de dólar al valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA.** Toma la palabra la Economista Tania Salazar y manifiesta a la Junta General acerca de la conveniencia de efectuar un aumento de capital por la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal 2004 por un valor de USD 4.500,00 y la capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal 2005 por un valor de USD 380,00. La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, RESUELVE aumentar el capital de la Compañía por la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal 2004 por un valor de USD 4.500,00, y la capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal



2005 por un valor de USD 380,00. Este aumento de capital se lo hace de manera proporcional al capital que actualmente tienen las socias de la compañía por lo que cada una hace ejercicio del derecho de preferencia que le confiere la ley.- Con la aprobación de la elevación del valor nominal de las participaciones sociales y con la aprobación del aumento de capital, el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 5.000,00) y quedaría distribuido de la siguiente manera:

Socio	Capital Actual	Utilid. 2004	Utilid. 2005	Capital Final	Porcent. Final
Tania C. Salazar Chica	U\$ 24,00	\$ 900,00	\$ 76,00	\$ 1000,00	20,00%
M. Gioconda Brito García	U\$ 30,00	\$ 1125,00	\$ 95,00	\$ 1250,00	25,00%
Soraya L. Salazar Chica	U\$ 66,00	\$ 2475,00	\$ 209,00	\$ 2750,00	55,00%
<b>TOTAL</b>	<b>U\$ 120,00</b>	<b>\$ 4500,00</b>	<b>\$ 380,00</b>	<b>\$ 5000,00</b>	<b>100,00%</b>

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la compañía esta distribuido de la siguiente manera: a) Tania Carmita Salazar Chica con un mil participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Myriam Gioconda Brito García con un mil doscientas cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) Soraya Leonor Salazar Chica con dos mil setecientos cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

**TRES PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General resuelve por unanimidad, que como consecuencia de la elevación del valor nominal de las participaciones sociales y del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en los siguientes artículos que dirán: "**ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL E INTEGRACION:** El capital de la compañía estará formado por las aportaciones de los socios, siendo su monto de CINCO MIL DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5.000,00) dividido en cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una., de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital.-

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Socio	Capital Actual	Utilid. 2004	Utilid. 2005	Capital Final	Porcent. Final
Tania C. Salazar Chica	U\$ 24,00	\$ 900,00	\$ 76,00	\$ 1000,00	20,00%
M. Gioconda Brito García	U\$ 30,00	\$ 1125,00	\$ 95,00	\$ 1250,00	25,00%
Soraya L. Salazar Chica	U\$ 66,00	\$ 2475,00	\$ 209,00	\$ 2750,00	55,00%
<b>TOTAL</b>	<b>U\$ 120,00</b>	<b>\$ 4500,00</b>	<b>\$ 380,00</b>	<b>\$ 5000,00</b>	<b>100,00%</b>

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la compañía esta distribuido de la siguiente manera: a) Tania Carmita Salazar Chica con un mil participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Myriam Gioconda Brito García con un mil doscientas cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) Soraya Leonor Salazar Chica con dos mil setecientos cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA."- La Junta General en concordancia con los puntos antes acordados autoriza además al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos certificados de aportación por el aumento que se ha acordado.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 11h30, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.

  
**Gioconda Brito García**  
Presidenta Ad-hoc de la  
Junta General  
SOCIA

  
**Tania Salazar Chica**  
Secretaria de la  
Junta General  
SOCIA

  
**Soraya Salazar Chica**  
(Representada por Gioconda Brito)  
SOCIA

ces soc



283331

Quito, 28 de octubre del 2006

Sra. Ec.  
TANIA CARMITA SALAZAR CHICA  
Presente

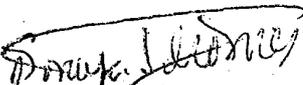
De mi consideración:

Me complace comunicarle por medio de la presente, que la Junta General Extraordinaria de socios de ANTURIO'S CIA. LTDA., reunida el día 25 de octubre del 2006, acordó elegir como GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía por el período de dos años, conforme a los estatutos, resolución que le comunico para los fines legales pertinentes.

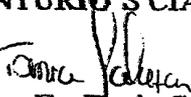
Sus atribuciones constan en las Escrituras de Constitución de la Compañía de la fecha 4 de abril de 1997, celebrada en la notaría Vigésimo Novena de éste cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de diciembre de 1997.  
Debido por lo tanto, ejercer las atribuciones que la Ley y el Estado Social de la Compañía le confiere.

Particular que llevo a su conocimiento a fin de que se sirva dar su aceptación al pie de la presente y pueda ésta servir para legitimar su personería.

Muy atentamente,

  
Soraya Leonor Salazar Chica  
C.I. 1705370565  
PRESIDENTA

En la ciudad de Quito a los 28 días del mes de octubre del 2006 agradezco y dejo constancia de mi aceptación al nombramiento de GERENTE de la Compañía ANTURIO'S CIA. LTDA, y a la vez ejercer la Representación Legal de dicha Empresa.

  
Sra. Ec. Tania Carmita Salazar Chica  
C.I. 1600152118

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 11678 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito a 29 NOV. 2006

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten Signature]*

Dr. RAUL GAYBOR SECATRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ECUATORIANO\*\*\*\*\* E334412844

CASADO SANTIAGO J VINTIMILLA HIDALGO

SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO

ANTONIO SALAZAR

CARMEN LEONOR CHICA AYORA

QUITO 22/08/2003

REN 0769983



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CENTRO REGISTRACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 16001520118

SALAZAR CHICA TANIA CARMITA

PASTAZA / 1988

Tania Chica



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

SALAZAR CHICA TANIA CARMITA

PASTAZA / 1988



valor total de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. ~~SEXTA: JURAMENTO.~~- La señora Tania Salazar Chica, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía ANTURIO'S CIA. LTDA., declara bajo juramento, que los valores que se están capitalizando, constantes en la cláusula cuarta y quinta de esta escritura pública son los correctos. ~~SEPTIMA: AUTORIZACION.~~- La misma Junta General Extraordinaria y Universal antes referida autorizó a la Gerenta, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos certificados de aportación por el aumento que se ha acordado. ~~OCTAVA: NACIONALIDAD Y TIPO DE INVERSION.~~- Todos los socios que suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que su inversión es de tipo nacional. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor DOCTOR JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE, con matrícula profesional número tres mil quinientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que le fue a la compareciente, la misma se afirma y ratifica en su total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

*Tania Salazar*  
ECON. TANIA CARMITA SALAZAR CHICA  
GERENTE

ANTURIO'S CIA. LTDA.

C.C.: 1600152118

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-



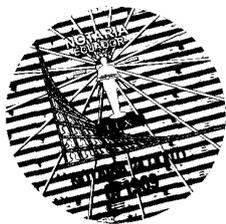
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito (encargado), según Resolución Número 07.Q.IJ.000301, de fecha veinte y tres de enero del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la compañía ANTURIO'S CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el primero de diciembre del dos mil seis, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y seis de enero del dos mil siete.-



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**  
**QUITO**

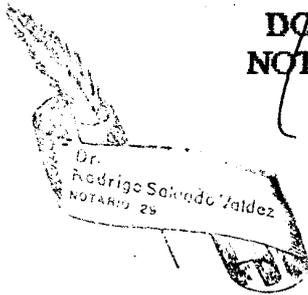


... ZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ. 000301, dictada por la Superintendencia de Compañías el 23 de enero del 2007, fue aprobada la escritura pública de **ELEVACION DE VALOR DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANTURIO'S CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, el 01 de diciembre del año 2006. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la referida compañía otorgada en esta Notaría el 04 de abril del 1997. Quito, a 30 de enero del año 2007.



*Rodrigo Salgado Valdez*

**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

006092



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRESCIENTOS UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 23 de enero de 2.007, bajo el número **0339** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3149** del Registro Mercantil de doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4986, Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ANTURIO'S CÍA. LTDA.**", otorgada el uno de diciembre del año dos mil seis, ante el Notario **VIGESIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0194**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006092**.- Quito, a treinta y uno de enero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RAÚL GAYLOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

